

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 30303

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-30128

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 27 de marzo de 2006 con el N° 06030128-00000000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PLANTAS DE ARROZ QUE TIENEN UNA TOLERANCIA INCREMENTADA A LOS HERBICIDAS DE IMIDAZOLINONA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2004/009641 de fecha 30 de agosto de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 570 del 30 de noviembre de 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 16421 y notificado por fijación en lista el 23 de diciembre de 2010 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 265 a 267 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-030128-00005-0000 del 28 de abril de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 19 (Fls. 276 a 278) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

30303

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 130303

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-30128

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 19 contenidas en los folios 276 a 278 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO PARA PRODUCIR UNA PLANTA TRANSGÉNICA DE ARROZ CON RESISTENCIA A HERBICIDA Y MÉTODO PARA CONTROLAR MALEZAS DENTRO DE LA VECINDAD DE DICHA PLANTA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" MÉTODO PARA PRODUCIR UNA PLANTA TRANSGÉNICA DE ARROZ CON RESISTENCIA A HERBICIDA Y MÉTODO PARA CONTROLAR MALEZAS DENTRO DE LA VECINDAD DE DICHA PLANTA "

Clasificación IPC: A 01 H 5/00.

Reivindicaciones: 1 a 19 **Folios:** 276 a 278.

Titular: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA.

Domicilio: Buenos Aires, Argentina.

Inventores: Alberto Livore, Alberto Prina, Iwona Birk y Bijay Singh.

Prioridad N°: 60/498,895 **Fecha:** 29 de agosto de 2003 **País:** US.
60/533,105 30 de diciembre de 2003 US.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/009641 **Fecha:** 30 de agosto de 2004

Vigente desde: 30 de agosto de 2004 **Hasta:** 30 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **30303**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-30128

vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 MAYO 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021